



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, a 25 de abril de 2024, siendo las trece horas con veinte minutos, se reunió vía remota mediante la **Plataforma "Microsoft Teams"**, el Comité de Transparencia para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria, encontrándose presentes los siguientes:

1. Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica del Instituto. Presidenta del Comité
2. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Responsable de la Unidad de Transparencia. Integrante
3. Pedro Meza Jiménez, Dirección de Asuntos Jurídicos. Integrante
4. Gabriela Ángela Magdaleno del Río. Directora de Datos Personales. Integrante
5. Aarón Romero Espinosa, Titular del Órgano Interno de Control. Integrante
6. Brenda Trujillo Velázquez, Subdirectora de Archivos Institucionales. Invitada Permanente
7. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas. Invitada
8. Arturo Iván Arteaga Huertero, Subdirector de Unidad de Transparencia, Información Pública y Datos Personales. Secretario Técnico del Comité

1. **Lista de asistencia y verificación de quórum.** Una vez que quedó comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido, la Presidenta del Comité sometió a consideración de sus integrantes, la siguiente Orden del Día:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 090165923000449.
4. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2024.
5. Cierre de la sesión.

Desahogo del numeral tres del Orden del Día

3. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 090165924000449.

Antecedentes:

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recibió la solicitud 090165924000449 en la que requiere lo siguiente:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFOCDMX/SE/CT/C10.3/2024

Atentamente le solicito me informe: 1. Cuantos sistemas de datos personales tiene 2 Todos cuentas con aviso de privacidad y documento de seguridad? 3. solicito los avisos de privacidad y documento de seguridad así como evidencias fotográficas del resguardo de los mismos y sus niveles de seguridad del Sistema de Datos Personales de las personas capacitadas por el INFO CDMX 4. Que acciones toman ante un ataque cibernético? 5. Cuales son los datos personales por clasificación

Por tal motivo, la persona Titular de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, expuso ante el comité de transparencia del Instituto: Muy buena tarde, colegas, integrantes de este comité de transparencia, efectivamente en esta solicitud de acceso con terminación 0499 se quieren diversos contenidos de información relacionados todos ellos con los sistemas de datos personales y de forma específica del Documento de Seguridad en posesión de esta Unidad Administrativa, al efecto nosotros contamos con dos sistemas de datos personales, el primero de ellos correspondiente al de sistema de datos personales de las personas capacitadas por el INFO de la Ciudad de México y el segundo de ellos es el sistema de datos personales de los usuarios del centro de documentación del INFO de la Ciudad de México, al respecto tras una revisión correspondiente en ambos documentos de manera íntegra y en seguimiento a los criterios adoptados por este comité de transparencia, consideramos y sometemos a consideración la elaboración de la versión publica en donde estamos testando información que debe considerarse clasificada como reservada en términos del artículo 183 fracciones I y III, la primera sería lo correspondiente a nombre de las personas responsables de protección de los sistemas de datos personales y de la seguridad informática exclusivamente en el sentido de datos al considerar que esta información podría potenciarse algún riesgo a la integridad de estar personas encargadas de la custodia de estos sistemas y por lo que corresponde a la fracción tercera de este mismo artículo 183 estamos sometiendo a consideración la clasificación de lo correspondiente a medidas de seguridad informática, funciones y obligaciones de las personas usuarias así como análisis de riesgo y de brecha contenidos en ambos documentos de seguridad y esto toda vez que consideramos podría potenciarse la comisión de un delito de manera tal que, estamos en un efecto preventivo por lo que sometemos a su consideración esta versión publica de los documentos de seguridad, es cuanto y quedo atento a sus comentarios o consideraciones. Muchas gracias.

Una vez realizada la exposición por parte del titular de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, y al no haber participaciones por parte de las personas presentes, la Presidenta considero a los integrantes del Comité de Transparencia, del Instituto, sobre el Proyecto de Clasificación de la información, por lo que instruyó al Secretario Técnico del Comité someter a votación la propuesta, el proyecto se aprobó por unanimidad a través los acuerdos:

090165924000499 – Acuerdo 030/SE/CT-25-04-2024

Desahogo del numeral cuatro del Orden del Día

4. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2024.

AIRR/AIAH



Antecedentes:

En consecuencia, el titular de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas expuso ante el comité de transparencia del Instituto: Muchas gracias, nuevamente presidenta, como ustedes saben tenemos esta doble naturaleza jurídica en este instituto tanto de ser organismo garante promotor de estas de estas acciones de capacitaciones pero a la vez sujetos obligados a cumplir con la normativa correspondiente y en este sentido uno de los artículos 24 90 y 100 de la Ley de Transparencia de esta Ciudad de México pues tenemos la obligación de generar estas acciones de capacitación hacia el interior de este Sujeto Obligado situación que se corrobora también por lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, de esta manera durante la primera sesión de la RETAIP acontecida en marzo de este año uno de los elementos que se establecieron fue generar una serie de formatos mismos que tiene que presentarse para dar cuentas de la planeación, seguimiento ejecución y posterior evaluación de las acciones de capacitación que se generen al interior de los sujetos obligados, en este sentido, si bien en su momento el Programa Anual de Capacitación como tal fue sometido a consideración del Pleno de este Instituto y aprobado lo cierto es que, también tenemos este formato 3 que así se ha denominado en termino de los acuerdos de capacitación y este refiere a todas aquellas actividades que estamos previendo generarse hacia el INFO para complementar las actividades programadas para el desarrollo de este año.

Para este año 2024 se continuarán con las acciones para mantener capacitado a todo el personal en los temas de los derechos cuya protección garantiza el INFO CDMX como organismo garante, así como en aquellas específicas para dar cumplimiento como sujeto obligado a la normativa en las materias señaladas y en otras temas a fines.

Una vez realizada la exposición por parte del titular de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas y al no haber participaciones, la presidenta considero a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto el Programa Anual de Capacitación correspondiente al ejercicio 2024 por lo que instruyo al Secretario Técnico del comité someter a votación la propuesta, el proyecto se aprobó por unanimidad a través del Acuerdo 029/SE/CT-25-04-2024.

Asuntos Generales

En el Orden del Día no se enlistó ningún asunto general. Por lo tanto, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto a las trece horas con cuarenta y seis minutos del veinticinco de abril del dos mil veinticuatro.

Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron

AIRR/AIAH

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFOCDMX/SE/CT/C10.3/2024

Miriam Soto Domínguez
Secretaría Técnica del Instituto
Presidenta del Comité

Jafet Rodrigo Bustamante Moreno
Responsable de la Unidad Transparencia
Integrante

Pedro Meza Jiménez
Director de Asuntos Jurídicos
Vocal

Aarón Romero Espinosa
Órgano Interno de Control
Integrante

**Gabriela Ángela Magdaleno del
Río**
Dirección de Datos Personales
Integrante

Brenda Trujillo Velázquez
Subdirectora de Archivos
Institucionales
Invitada Permanente

Arturo Iván Arteaga Huerto
Subdirector de Unidad de Transparencia,
Información Pública y Datos Personales
Secretario Técnico del Comité

José Luis Galarza Espanza
Director de Capacitación para la Cultura de la
Transparencia

AIRR/AIAH